



DECRETO 0605/26

San Martín de los Andes, 25 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar el servicio de Coordinador de la Colonia Municipal de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que el Sr. FIGUEROA NICOLAS, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **FIGUEROA NICOLAS, CUIT N° 20-34807363-0**, para realizar el servicio de Coordinador de la Colonia Municipal de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, desde el **06 de enero al 15 de febrero de 2026**, por un monto total de **\$ 3.000.000(pesos tres millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

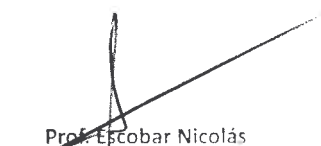
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp


Odora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Prof. Escobar Nicolás
Secretario Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes


Dr. Carlos Saioniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes